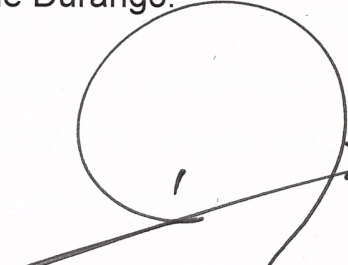


TE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO



Informe Anual de Actividades 2016-2017, que rinde el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango, Dr. Raúl Montoya Zamora, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 164 y 168, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 134, párrafo 1, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.


LEGISLATURA DURANGO
RECIBIDO
30 AGO 2017
SECRETARÍA GENERAL

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de Agosto de 2017

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y 168, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 134, párrafo 1, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, comparezco ante esta soberanía para entregar y rendir **informe anual** de labores al frente del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

Esta autoridad jurisdiccional electoral local, como órgano constitucional autónomo que recibe y ejerce recursos públicos, a través de los servidores públicos que lo conformamos, reiteramos que la transparencia y rendición de cuentas son el instrumento idóneo para que la sociedad en general valore el desempeño en su quehacer de impartición de justicia; en esta convicción, nuestras acciones aplicadas en el ámbito jurisdiccional como administrativo, siempre se apegan a los principios rectores de la materia electoral de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad y máxima publicidad a que estamos obligados.

En ese sentido, y en cumplimiento a lo que dispone la Ley, presentamos al H. Congreso del Estado de Durango, a los actores políticos y a la sociedad de Durango, este informe que avala el periodo comprendido del 26 de agosto de 2016 al 29 de agosto de 2017, que resume las principales actividades que se han realizado mediante el trabajo colegiado y el alto

sentido de responsabilidad institucional de todas y todos los que laboramos en esta Institución, y que se describen en el orden siguiente:

Integración de la Sala Colegiada; función jurisdiccional; relación de expedientes; turno de expedientes, sustanciación de expedientes, sesiones de resolución, sentencias dictadas, medios de impugnación competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; actividades del Pleno del Tribunal Electoral; actividades de Presidencia y Magistrados; actividades en Secretaría General de Acuerdos, oficialía de partes, oficina de actuarios; actividad administrativa; unidad de transparencia; actividades académicas; capacitación externa y difusión en materia electoral.

La información que aquí se contiene, es considerada pública de conformidad a lo que disponen los artículos 6, inciso A, fracción I, de la Constitución General de la República; y 29, párrafo 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

INTEGRACIÓN DE LA SALA COLEGIADA: De conformidad con el artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Federal, las Constituciones y las leyes de los estados en la materia electoral, se estableció que las autoridades jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia electoral, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En armonía con dicha disposición constitucional, los artículos 63, párrafo sexto, y 141, párrafos primero, segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establecen que para

resolver las impugnaciones que se presenten en materia electoral, existirá un sistema de medios de impugnación y un Tribunal Electoral como órgano jurisdiccional especializado, funcionará de manera permanente, sus sesiones de resolución serán públicas y se integrará con tres Magistrados que actuarán en forma colegiada.

La actual integración de la Sala Colegiada se conforma por los Magistrados: Dra. María Magdalena Alanís Herrera, Lic. Javier Mier Mier, y el suscrito Dr. Raúl Montoya Zamora, que funjo como Magistrado Presidente, fuimos designados por el Pleno del Senado de la República, en ejercicio de lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento del artículo décimo de la reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014, en sesión de fecha de diciembre de 2015.



Función Jurisdiccional: La impartición de justicia electoral, indiscutiblemente tiene como eje rector lo preceptuado en el artículo 17 de la Constitución Federal, conforme al cual, siempre habremos de ajustarnos

a los plazos y términos que fijan las leyes, dictando las resoluciones correspondientes de manera pronta, completa e imparcial, en estricto cumplimiento al marco normativo que confiere competencia a este órgano jurisdiccional electoral local.

Nuestra competencia está dirigida a conocer y resolver las impugnaciones derivadas de los procesos electorales, cuyo objeto es renovar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos de la Entidad; así mismo, en el periodo de interprocesos, los Institutos Políticos y Ciudadanos pueden controvertir los actos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, sean del Consejo General, o de sus órganos ejecutivos y técnicos o de su Consejero Presidente, así como de los actos derivados de las impugnaciones relativas a los asuntos internos de los Partidos Políticos, en los que deberá respetarse el derecho de auto organización de los propios Institutos Políticos.

Los medios de defensa para combatir los conflictos en materia electoral, se contemplan en el artículo 4, párrafo 2, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, mismos que en seguida se precisan:

- ◆ Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano
- ◆ Juicio Electoral
- ◆ Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus Servidores

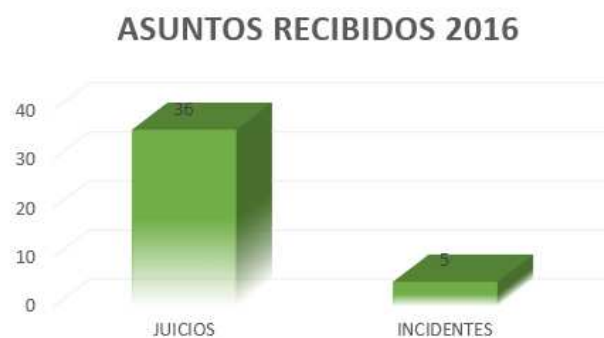
Como es sabido, en el periodo que hoy se informa no corresponde a un año comicial, lo cual implica una reducción considerable de la recepción de

medios de impugnación, en contraste a los años en que se efectúa elección para renovar a los órganos que emanan por la vía democrática.

En el periodo que se informa, fueron presentados ante el Tribunal Electoral un total de **68** medios de impugnación, de los cuales **18** concernieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **40** juicios electorales, **1** juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus Servidores, **9** asuntos generales; así mismo, se recibieron **7** incidentes, de éstos 3 fueron de incumplimiento de sentencia, 1 de incumplimiento de acuerdo plenario y 3 de aclaración de sentencia.

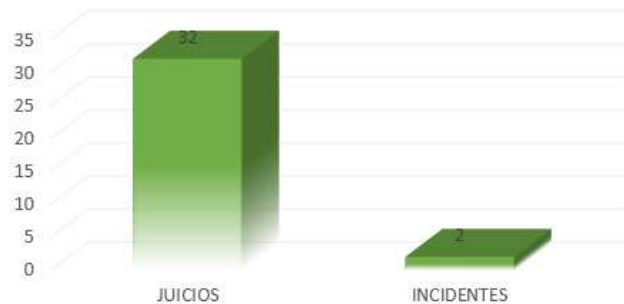


Del número de asuntos recibidos, **36** juicios y **5** incidentes se recibieron en el periodo comprendido del 26 de agosto al 31 de diciembre 2016.



De enero de 2017 a la fecha, se recibieron **32** juicios y **2** incidentes.

ASUNTOS RECIBIDOS 2017



Los medios de impugnación de los que se da cuenta, se recibieron 9 en septiembre, 1 en octubre, 29 en noviembre y 2 en diciembre de 2016; y en 2017 se recibieron 2 en enero, 3 en febrero, 7 en marzo, 3 en abril, 5 en mayo, 2 en junio, 1 en julio y 11 en agosto.



RELACIÓN DE EXPEDIENTES: Para llevar a cabo la instrucción de los medios de impugnación, se integraron un total de **68** expedientes y **7** cuadernos incidentales, en los que la Presidencia, Secretaría General de Acuerdos y Oficialía de Partes, vigilaron estrictamente la correcta formación e identificación de los expedientes.

Enseguida se detalla la información, precisándose en primer lugar la referente a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; en segundo lugar a los juicios electorales; en tercer lugar el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus Servidores; enseguida los asuntos generales y finalmente la referente a los incidentes.

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. Este tipo de juicio lo promovieron los ciudadanos por sus propios derechos, dado que para su procedencia así lo exige el artículo 56, de la Javier Mier Mier de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR	TERCERO INTERESADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE RECEPCIÓN	MAGISTRADO PONENTE
TE-JDC-055/2016	DAVID ISRAEL ACOSTA BERUMEN	NO COMPARECE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	5/SEP/2016	JAVIER MIER MIER MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JDC-056/2016	JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	NO COMPARECE	PARTIDO DURANGUENSE	7/SEP/2016	JAVIER MIER MIER MONTROYA ZAMORA
TE-JDC-057/2016	NOÉ MENDOZA LÓPEZ	NO COMPARECE	PARTIDO DURANGUENSE	29/SEP/2016	JAVIER MIER MIER MIER MIER
TE-JDC-058/2016	JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	NO COMPARECE	PARTIDO DURANGUENSE	29/SEP/2016	JAVIER MIER MIER MONTROYA ZAMORA
TE-JDC-059/2016	VERÓNICA MENA PÉREZ	MIGUEL GUAJARDO VALDEZ	AYUNTAMIENTO DE MAPIMÍ	21/NOV/2016	JAVIER MIER MIER MONTROYA ZAMORA
TE-JDC-060/2016	NOÉ MENDOZA LÓPEZ Y OTROS	NO COMPARECE	PARTIDO DURANGUENSE	15/DIC/2016	JAVIER MIER MIER MONTROYA ZAMORA
TE-JDC-061/2016	NOÉ MENDOZA LÓPEZ	NO COMPARECE	PARTIDO DURANGUENSE	15/DIC/2016	JAVIER MIER MIER MONTROYA ZAMORA
TE-JDC-001/2017	JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ	NO COMPARECE	COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PRD	9/ENE/2017	JAVIER MIER MIER MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JDC-002/2017	ESMERALDA AGULAR PALMAS/ NORMA ELIZABETH RENTERÍA ONTIVEROS	NO COMPARECE	AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO DE CORONADO	27/FEB/2017	JAVIER MIER MIER MAGDALENA ALANÍS HERRERA

TE-JDC-003/2017	SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS	NO COMPARECE	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	3/MAR/2017	JAVIER MIER MIER MONTOYA ZAMORA
TE-JDC-004/2017	ALEJANDRO CAMPA AVITIA	NO COMPARECE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	14/MAR/2017	JAVIER MIER MIER MIER MIER
TE-JDC-005/2017	ROBERTO RANGEL RAMÍREZ	NO COMPARECE	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	24/MAR/2017	JAVIER MIER MIER MONTOYA ZAMORA
TE-JDC-006/2017	MIGUEL CRUZ MUÑOZ	NO COMPARECE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL	31/MAR/2017	JAVIER MIER MIER MIER MIER
TE-JDC-007/2017	DIONICIO RUEDA SÁNCHEZ	NO COMPARECE	COMISIÓN JURISDICCIONAL DEL PAN	17/ABRIL/2017	JAVIER MIER MIER MONTOYA ZAMORA
TE-JDC-008/2017	ESMERALDA AGUILAR PALMAS	NO COMPARECE	AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO DE CORONADO	18/MAYO/2017	JAVIER MIER MIER MIER MIER
TE-JDC-009/2017	ROBERTO RANGEL RAMÍREZ	NO COMPARECE	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	19/MAYO/2017	JAVIER MIER MIER MONTOYA ZAMORA
TE-JDC-010/2017	ROSENDO SALGADO VÁZQUEZ	NO COMPARECE	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	1/AGOSTO/2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JDC-011/2017	ROGELIO ALONSO VIZCARRA	NO COMPARECE	COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	16/AGOSTO/2017	JAVIER MIER MIER

JUICIOS ELECTORALES: Este medio de impugnación tiene por objeto garantizar la constitucionalidad de los actos y resoluciones de las autoridades electorales, y procede contra las impugnaciones que se presenten en las elecciones de Gobernador, Diputados tanto por el principio de mayoría relativa, como de representación proporcional y de los Ayuntamientos; procede también contra actos y resoluciones del Consejo General, del Consejero Presidente y de los órganos ejecutivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE RECEPCIÓN	MAGISTRADO PONENTE
TE-JE-125/2016	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	4/OCT/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-126/2016	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	9/NOV/2016	JAVIER MIER MIER
TE-JE-127/2016	MARÍA GUADALUPE FEMAT DÍAZ	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JE-128/2016	ELOINA JUANA MARÍA PORTILLO SIFUENTES	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-129/2016	ROSA VALVERDE MARTÍNEZ	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	JAVIER MIER MIER
TE-JE-130/2016	VIRGINIA JAZMÍN SUÁREZ OCHOA	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JE-131/2016	LUIS ALBERTO RIVERA LOZANO	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-132/2016	OCTAVIO GALINDO SÁNCHEZ	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	JAVIER MIER MIER
TE-JE-133/2016	PRUDENCIO HERNÁNDEZ FACIO	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JE-134/2016	LORENZA FACIO ESTRELLA	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-135/2016	MAURICIO LIRA GARCÍA	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	JAVIER MIER MIER
TE-JE-136/2016	LORENZA FACIO ESTRELLA	AYUNTAMIENTO DE LERDO	26/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-137/2016	OCTAVIO GALINDO SÁNCHEZ	AYUNTAMIENTO DE LERDO	26/NOV/2016	JAVIER MIER MIER
TE-JE-138/2016	PRUDENCIO HERNÁNDEZ FACIO	AYUNTAMIENTO DE LERDO	26/NOV/2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JE-139/2016	MAURICIO LIRA GARCÍA	AYUNTAMIENTO DE LERDO	26/NOV/2016	JAVIER MIER MIER
TE-JE-140/2016	MARÍA GUADALUPE FEMAT DÍAZ	AYUNTAMIENTO DE LERDO	26/NOV/2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JE-141/2016	VIRGINIA JAZMÍN SUÁREZ OCHOA	AYUNTAMIENTO DE LERDO	26/NOV/2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JE-142/2016	LUIS ALBERTO RIVERA LOZANO	AYUNTAMIENTO DE LERDO	26/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA

TE-JE-143/2016	ELOINA JUANA MARÍA PORTILLO SIFUENTES	AYUNTAMIENTO DE LERDO	26/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-144/2016	ROCÍO MARGARITA SIFUENTES PALACIOS	AYUNTAMIENTO DE LERDO	26/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-001/2017	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	22/FEB/2017	JAVIER MIER MIER
TE-JE-002/2017	PARTIDO DURANGUENSE	SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC	24/FEB/2017	RAÚL MONTROYA ZAMORA
TE-JE-003/2017	PARTIDO DURANGUENSE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	2/MAR/2017	JAVIER MIER MIER
TE-JE-004/2017	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	13/MAR/2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-005/2017	ALEJANDRO CAMPA AVITIA	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	14/MAR/2017	JAVIER MIER MIER
TE-JE-006/2017	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	7/ABRIL/2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-007/2017	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	29/MAY/2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-008/2017	ALEJANDRO CAMPA AVITIA	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	29/MAY/2017	JAVIER MIER MIER
TE-JE-009/2017	PARTIDO DURANGUENSE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	28/JUN/2017	RAÚL MONTROYA ZAMORA
TE-JE-010/2017	PARTIDO DURANGUENSE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	29/JUN/2017	RAÚL MONTROYA ZAMORA
TE-JE-011/2017	PARTIDO POLÍTICO MORENA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC	13/JUL/2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-012/2017	PARTIDO DURANGUENSE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	8/AGO/2017	RAÚL MONTROYA ZAMORA
TE-JE-013/2017	PARTIDO DURANGUENSE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	8/AGO/2017	RAÚL MONTROYA ZAMORA
TE-JE-014/2017	PARTIDO DURANGUENSE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	9/AGO/2017	RAÚL MONTROYA ZAMORA
TE-JE-015/2017	PARTIDO DURANGUENSE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	10/AGO/2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-016/2017	PARTIDO DURANGUENSE	CONSEJO GENERAL DEL IEPC	10/AGO/2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA

TE-JE-017/2017	PARTIDO DURANGUENSE	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	18/AGO/2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JE-018/2017	DIANA EDITH PIÑA MUÑIZ	AYUNTAMIENTO DE DURANGO, INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, Y OTROS	22/AGO/2017	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JE-019/2017	MARÍA VERÓNICA ACOSTA	AYUNTAMIENTO DE DURANGO, INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, Y OTROS	28/AGO/2017	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JE-020/2017	PARTIDO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	28/AGO/2017	JAVIER MIER MIER

En lo referente a los juicios electorales, los diferentes actores que promovieron estos juicios se representan en la siguiente gráfica:



JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES. A través de este tipo de juicio, se recurrió mediante demanda presentada en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, para reclamar al Instituto Electoral y

de Participación Ciudadana del Estado de Durango diversas prestaciones derivadas de la terminación laboral de uno de sus trabajadores.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE RECEPCIÓN	MAGISTRADO PONENTE
TE-JLI-001/2017	DIANA VICTORIA HERNÁNDEZ CARRERA	IEPC	21/ABRIL/2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA

ASUNTOS GENERALES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE RECEPCIÓN	MAGISTRADO PONENTE
TE-AG-003/2016	MARÍA GUADALUPE FEMAT DÍAZ	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-AG-004/2016	ELOINA JUANA MARÍA PORTILLO SIFUENTES	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-AG-005/2016	VIRGINIA JAZMÍN SUÁREZ OCHOA	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-AG-006/2016	PRUDENCIO HERNÁNDEZ FACIO	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-AG-007/2016	LUIS ALBERTO RIVERA LOZANO	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-AG-008/2016	ROSA VALVERDE MARTÍNEZ	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	JAVIER MIER MIER
TE-AG-009/2016	OCTAVIO GALINDO SÁNCHEZ	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	JAVIER MIER MIER
TE-AG-010/2016	LORENZA FACIO ESTRELLA	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-AG-011/2016	MAURICIO LIRA GARCÍA	AYUNTAMIENTO DE LERDO	15/NOV/2016	JAVIER MIER MIER

INCIDENTES: En relación con el incumplimiento de sentencias, el artículo 36, párrafo segundo, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, dispone que los interesados podrán promover ante este órgano jurisdiccional local,

incidente por incumplimiento, defecto o exceso en el cumplimiento, a efecto de lograr el cumplimiento de una sentencia.

Por su parte, el artículo 76, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, establece que cuando se juzgue necesario podrá, de oficio o a petición de parte, aclarar un concepto o precisar los efectos de una sentencia, siempre y cuando no implique una alteración sustancial de los puntos resolutiveos o sentido del fallo.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE RECEPCIÓN	MAGISTRADO PONENTE
TE-JDC-051/2016 Y ACUMULADO	DAVID ISRAEL ACOSTA BERUMEN	PARTIDO DURANGUENSE	7 DE SEPTIEMBRE DE 2016	JAVIER MIER MIER
TE-JDC-056/2016	RAÚL IRIGOYEN GUERRA	PARTIDO DURANGUENSE	22 DE SEPTIEMBRE DE 2016	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JDC-061/2016	NOÉ MENDOZA LÓPEZ	PARTIDO DURANGUENSE	11 DE ENERO DE 2017	RAÚL MONTOYA ZAMORA
TE-JDC-002/2017	NORMA ELIZABETH RENTERÍA ONTIVEROS	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO, DGO.	4 DE MAYO DE 2017	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JLI-003/2016	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JLI-006/2016	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA
TE-JLI-008/2016	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2016	MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA

TURNOS DE EXPEDIENTES: Los medios de impugnación fueron turnados a los Magistrados de conformidad a las reglas establecidas en el artículo 59 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, observándose para tal efecto la fecha y hora de entrada de los expedientes y el orden alfabético

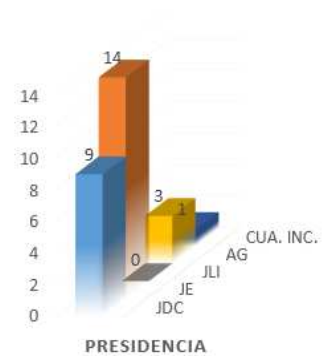
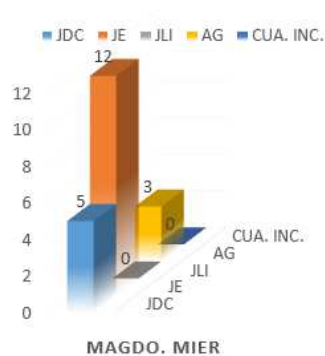
de los apellidos de los Magistrados que integramos la Sala Colegiada, así mismo, cuando se consideró que algún juicio se relacionaba con el mismo acto impugnado y la autoridad responsable, se acordó turnar al mismo Magistrado Ponente para que determinara si procedía la acumulación de los expedientes.

Una vez integrados los expedientes recibidos, mediante acuerdo se turnaron a los Magistrados, como a continuación se precisa:

A la **Magistrada María Magdalena Alanís Herrera**, se le turnaron **22** expedientes, de los cuales **4** fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **14** juicios electorales, **1** juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores, **3** asuntos generales y **6** cuadernos incidentales.

Al **Magistrado Javier Mier Mier**, se le turnaron **20** expedientes, de los cuales **5** fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **12** juicios electorales y **3** asuntos generales.

A **Presidencia se le turnaron 26** expedientes, de los cuales **9** fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **14** juicios electorales, **3** asuntos generales y **1** cuaderno incidental.



SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES: Según lo dispone el artículo 20, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, una vez recibida la documentación con que se integra el juicio, el Tribunal Electoral realizará los actos y ordenará las diligencias que sean necesarias para la sustanciación de los expedientes, para que en su oportunidad se emita la resolución que corresponda.

En la sustanciación de los juicios de referencia, los Magistrados consideramos necesario dictar **271** acuerdos, con los que se turnaron los expedientes, se radicaron, se hicieron requerimientos a las autoridades señaladas como responsables y a los propios actores, se tuvieron por ofrecidas, admitidas y desahogadas pruebas, se declaró cerrada la instrucción, y se puso en estado de resolución los respectivos expedientes.

Así mismo, se dictaron **26** acuerdos plenarios en los que se tuvo a las autoridades señaladas como responsables dando cumplimiento a lo ordenado en las sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional o en vías de cumplimiento; se ordenó reencauzar diversos medios de impugnación a la vía procesal correspondiente; se determinó remitir

algunos medios de impugnación al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en razón de que el acto reclamado no es competencia de esta Sala Colegiada.

SESIONES DE RESOLUCIÓN: Dentro del plazo que se informa, la Sala Colegiada celebró **25** sesiones públicas para dirimir los conflictos que fueron sometidos a su jurisdicción; en seguida, se precisa la fecha, asuntos resueltos y tipo de juicio.

2016

FECHA DE SESIÓN	ASUNTOS RESUELTOS	TIPO DE JUICIO
5 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JLI-002/2016 • TE-JLI-004/2016 • TE-JLI-005/2016 • TE-JLI-007/2016 • INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE TE-JDC-053/2016 	<p>JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES</p> <p>INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA</p>
7 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JLI-006/2016 	JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES
7 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JLI-003/2016 • TE-JLI-008/2016 	JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES
20 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JDC-056/2016 	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
27 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JDC-054/2016 • INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE TE-JDC-051/2016 Y ACUMULADO TE-JDC-052/2016 	<p>JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO</p> <p>INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA</p>
14 DE OCTUBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JDC-053/2016 • TE-JDC-055/2016 • TE-JDC-057/2016 • TE-JDC-058/2016 	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
31 DE OCTUBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-125/2016 	JUICIO ELECTORAL
17 DE NOVIEMBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-126/2016 	JUICIO ELECTORAL
24 DE NOVIEMBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JDC-059/2016 	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

14 DE DICIEMBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-127/2016 • TE-JE-128/2016 • TE-JE-129/2016 • TE-JE-130/2016 • TE-JE-131/2016 • TE-JE-132/2016 • TE-JE-133/2016 • TE-JE-134/2016 • TE-JE-135/2016 	JUICIO ELECTORAL
15 DE DICIEMBRE DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-136/2016 • TE-JE-137/2016 • TE-JE-138/2016 • TE-JE-139/2016 • TE-JE-140/2016 • TE-JE-141/2016 • TE-JE-142/2016 • TE-JE-143/2016 • TE-JE-144/2016 	JUICIO ELECTORAL

2017

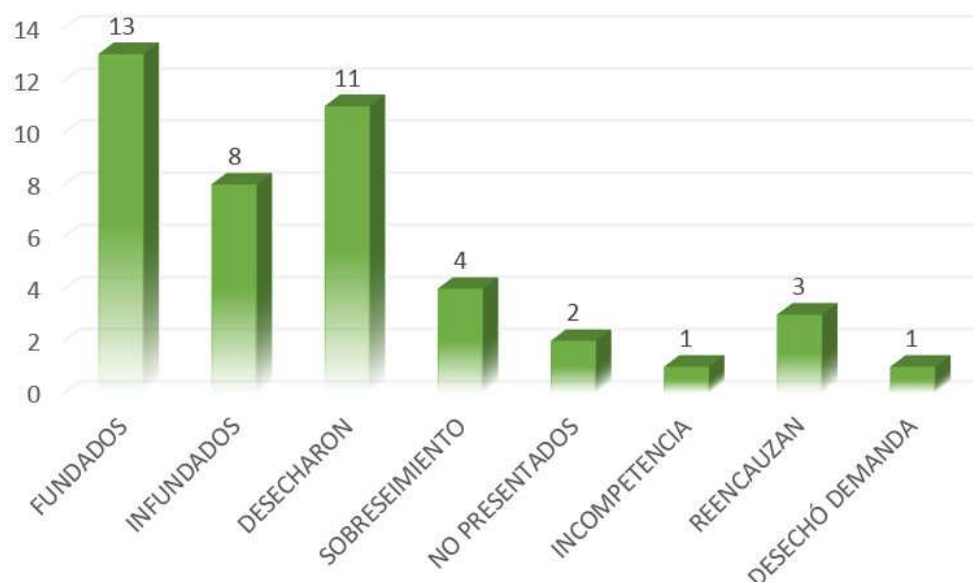
20 DE ENERO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JDC-001/2017 • INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TE-JDC-061/2016 	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA
3 DE MARZO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-001/2017 • TE-JE-002/2017 	JUICIO ELECTORAL
8 DE MARZO DE 2017	INICIATIVA DE DECRETO	
16 DE MARZO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-003/2017 • TE-JDC-003/2017 	JUICIO ELECTORAL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
28 DE MARZO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-004/2017 • TE-JE-005/2017 	JUICIO ELECTORAL
18 DE ABRIL DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JDC-006/2017 	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
19 DE ABRIL DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JDC-002/2017 • TE-JDC-005/2017 	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
11 DE MAYO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-006/2017 • TE-JLI-001/2017 	JUICIO ELECTORAL JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES
24 DE MAYO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JDC-007/2017 • INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE TE-JDC-002/2017 	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

6 DE JUNIO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JDC-008/2017 • TE-JDC-009/2017 • TE-JE-008/2017 	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO JUICIO ELECTORAL
30 DE JUNIO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-007/2017 	JUICIO ELECTORAL
12 DE JULIO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-009/2017 • TE-JE-010/2017 	JUICIO ELECTORAL
17 DE JULIO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-011/2017 	JUICIO ELECTORAL
24 DE AGOSTO DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • TE-JE-008/2017 • TE-JE-012/2017 • TE-JE-013/2017 • TE-JE-014/2017 	JUICIO ELECTORAL

SENTENCIAS DICTADAS: El artículo 26, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, establece que la Sala del Tribunal Electoral dictará sus sentencias en sesión pública, y para tal efecto, el Presidente ordenará que se publiquen en los estrados respectivos, por lo menos con veinticuatro horas de antelación la lista de los asuntos que serán analizados en cada sesión, o en un plazo menor cuando se trate de asuntos de urgente resolución.

En las sesiones públicas, los Magistrados dimos cuenta de los proyectos de resolución, señalamos las consideraciones jurídicas y preceptos legales que sustentaron las resoluciones; así mismo, siempre tuvimos el valor que representa el acceso a la justicia, por lo que actuamos siempre en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la Constitución Federal, aunado a que se analizaron rigurosamente los escritos de demanda, de tal suerte que la figura procesal de desechamiento, sólo se determinó en aquellos casos en que no se cumplieron los requisitos

Bajo este contexto, se dictaron **46** sentencias para resolver **52** medios de impugnación; de este número, en 15 se concedió la razón a los promoventes, en virtud de que resultaron fundados sus agravios; 8 resultaron infundados; **12** se desecharon; en **4** operó el sobreseimiento; 2 se tuvieron por no presentados; en **1** se declaró incompetencia de este órgano jurisdiccional para conocer y resolver; 3 se reencauzan, y en 1 se desechó la demanda de uno de los promoventes y de desechó la demanda del otro promovente.



Para resolver los incidentes se dictaron **7** resoluciones, de las cuales 3 resultaron fundados y 4 infundados.

Los **9** asuntos generales se reencauzaron a juicio electoral mediante sendos acuerdos plenarios.

Cabe mencionar que el Pleno del Tribunal Electoral determinó 4 acumulaciones de diversos expedientes, para la adecuada y oportuna

resolución de los mismos, y con el fin de evitar la emisión de sentencias contradictorias, resolviéndose un total de 10 asuntos.

También es de mencionarse que a la fecha de corte, 5 asuntos están en la etapa de sustanciación; 2 en estado de dictar sentencia; y 2 por recibirse una vez que la autoridad responsable concluya el trámite previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Medios de Impugnación y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: En contra de las sentencias dictadas por la Sala Colegiada de este órgano jurisdiccional, se interpusieron 15 medios de impugnación de carácter federal, de los cuales 10 fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 4 juicios de revisión constitucional electoral y 1 juicio electoral.

En base a lo establecido en los artículos 17, párrafo 1, 89 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los juicios en mención, se presentaron ante este Tribunal Electoral, en virtud de ser el competente para recibirlos, tramitarlos y remitirlos de inmediato al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Enseguida, se describe en una tabla la información referente a los medios de impugnación tramitados en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO	SALA SUPERIOR	SALA GUADALAJARA	SENTIDO DE RESOLUCIÓN
TE-JE-125/2016	JRC	✓		REVOCA
TE-JE-127/2016 Y ACUMULADOS TE-JE-130/2016, TE-JE-133/2016	JDC		✓	REVOCA
TE-JE-128/2016	JDC		✓	REVOCA
TE-JE-129/2016 Y ACUMULADOS TE-JE-132/2016, TE-JE-135/2016	JDC		✓	REVOCA
TE-JE-131/2016	JDC		✓	REVOCA
TE-JE-134/2016	JDC		✓	REVOCA
TE-JE-004/2017	JRC	✓		CONFIRMA
TE-JE-008/2017	JDC		✓	REVOCA
TE-JE-009/2017	JRC	✓		PENDIENTE RESOLUCIÓN
TE-JE-010/2017	JRC	✓		PENDIENTE RESOLUCIÓN
TE-JDC-060/2016	JDC		✓	DESECHA
TE-JDC-061/2016	JDC		✓	DESECHA
INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO DEL EXPEDIENTE TE-JDC-061/2016	JDC		✓	CONFIRMA
TE-JDC-006/2017	JDC		✓	REVOCA
TE-JDC-008/2017	JE		✓	DEJA INSUBSISTENTE RESOLUCIÓN

ACTIVIDADES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL: En lo que corresponde a las actividades del Pleno del Tribunal Electoral, para llevar a cabo una adecuada conducción y control de sus atribuciones, este órgano jurisdiccional local ha cumplido legal y oportunamente con las funciones establecidas en los artículos 141, de la Constitución Política Local; 131, 132, 133 y 136, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y en su propio Reglamento Interno.

Durante el periodo que se informa, quienes integramos la Sala Colegiada, celebramos constantemente reuniones, cuyo objetivo principal fue tomar los acuerdos relacionados con cuestiones administrativas y sobre el adecuado

funcionamiento del Tribunal Electoral; establecer criterios generales para la correcta sustanciación de los medios de impugnación que se recibieron; para dar cuenta de los avisos y recepción de los juicios de nuestra competencia; se tomaron los acuerdos correspondientes a las resoluciones de los casos sometidos a consideración de los propios Magistrados; se abordó el estudio, análisis y discusión de los proyectos de sentencia propuestos por cada una de las ponencias; establecimos diversos aspectos jurídicos relativos a la aplicación de las normas electorales, a fin de establecer criterios homogéneos tanto en la sustanciación como en el dictado de las sentencias.

Así mismo, se emitió un acuerdo por el que se establece una cuenta de correo institucional para la recepción de documentos o informes que remitan la parte actora, terceros interesados o autoridades señaladas como responsables, durante la sustanciación de los medios de impugnación que corresponda conocer y resolver al Tribunal Electoral del Estado de Durango, a efecto de que a través de los instrumentos tecnológicos se permita el cumplimiento oportuno de algún requerimiento o rendir informe en los juicios en que intervengan.

La cuenta de correo institucional: cumplimientos@tedgo.gob.mx, además de la recepción de todo tipo de documentos, permite su sistematización y compartir de manera más ágil los documentos.

Por otra parte, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 78, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobamos por unanimidad la iniciativa de decreto para reformar

diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y que se remitió a esa H. LXVII Legislatura del Congreso del Estado.

En la exposición de motivos se destaca la labor de este Tribunal Electoral, como garante de la constitucionalidad y convencionalidad, la cual, está centrada en orientar sus determinaciones perfilando sus consecuencias hacia una verdadera sociedad democrática; lo que, sin duda, se vio reflejado en los resultados de la pasada jornada electoral, garantizando en todo momento la equidad de la contienda, y el respeto a los derechos humanos de carácter político- electoral de los ciudadanos; además; por otra parte, como resultado de diversas sentencias relativas a los medios de impugnación que fueron sometidos a la potestad del Tribunal Electoral del Estado de Durango en el pasado proceso electoral, se emitieron tres jurisprudencias y cinco tesis relevantes.

Los temas plasmados en dichas jurisprudencias y tesis son de suma importancia, por tratarse, entre otros, de: el porcentaje de apoyo ciudadano requerido a los aspirantes a Candidatos Independientes en la entidad; la procedencia del registro de la planilla completa para integrar Ayuntamientos, conformada por Presidente, Síndico y el número de Regidores que establezca la ley; así como la legitimación que tienen los Candidatos para impugnar irregularidades que afecten la validez de la elección en que participaron, a través del juicio electoral. Por otro lado, se advierte la trascendencia de otros tópicos fundamentales para la consecución de una democracia sustancial en nuestra entidad federativa,

que no se encuentran regulados actualmente por la legislación sustantiva electoral local, y que, sin embargo, por conducto directo de la jurisprudencia y criterios relevantes emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, éstos han adquirido rango vinculatorio en el actuar de los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales del País, así como respecto de la participación de los Partidos Políticos; por lo que, consecuentemente, existe una latente necesidad de que los mismos se incluyan en la normativa del Estado de Durango, mediante el procedimiento legislativo correspondiente.

La propuesta de reforma sugirió:

- Reformar el artículo 29, párrafo 1, fracción XIV; y 184, párrafos 3 y 7, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, a fin de garantizar la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas de los Ayuntamientos.
- Reformar el artículo 131, párrafo 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, con el propósito de que esta Sala Colegiada, en ningún caso se integre por personas de un solo género; es decir, que de los tres integrantes, al menos uno de ellos deba ser de género diferente.
- Reformar el artículo 267, párrafo 2, fracción IV, del mismo ordenamiento sustantivo electoral local, añadiéndose una fracción V, para incluir en el procedimiento de asignación de regidores electos según el principio de representación proporcional, una porción normativa que

establezca que, en ningún caso, un partido político o planilla de candidatura independiente, podrá contar con un número de regidores que represente un porcentaje del total de los integrantes del Ayuntamiento, que exceda o sea menor en ocho puntos su porcentaje de votación emitida.

- Por otro lado, reformar los artículos 293, párrafo 1, fracción III; y párrafo 2; y 301, párrafos 1, 2 y 3, del cuerpo legal aludido a fin de establecer que, para el caso de la postulación de Candidatos Independientes para los Ayuntamientos, sea procedente el registro de la planilla completa, conformada por Presidente, Síndico y el número de regidores que establezca la ley. Asimismo, que el apoyo ciudadano requerido a los aspirantes a Candidatos Independientes sea de uno por ciento (1%) de la lista nominal de electores correspondiente.

Finalmente, por lo que toca a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, reformar el artículo 41, párrafo 1, fracción II; y el diverso 59, párrafo 1, para que quede establecido que el juicio electoral también puede ser promovido por los Candidatos, para impugnar irregularidades que consideren que hayan afectado la validez de la elección en la que participaron.

La iniciativa de decreto, encontró eco en la actual legislatura del Congreso del Estado, en razón de que coincidió realizar modificaciones impulsadas por este órgano jurisdiccional, y por decreto número 172, publicado en el periódico oficial del estado de Durango número 52 BIS, de fecha 29 de junio de 2017, aprobó reformar los artículos 41, párrafo 1, fracción II, y 59,

párrafo 1, ambos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.



Se da cuenta también, que por acuerdo plenario se determinó constituir la Unidad Responsable de la Perspectiva de Género del Tribunal Electoral del Estado de Durango, a fin de trabajar en temas y programas, para que el principio de igualdad y no violencia sea un referente en la creación de acciones afirmativas y políticas públicas a favor de las mujeres duranguenses; en ese sentido, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, buscará contribuir con hechos concretos a favor de sus servidoras y servidores públicos, en el replanteamiento de las relaciones sociales ante una visión de género en el ámbito profesional, así como hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres establecidos en la legislación y tratados internacionales a que se ha hecho referencia.

Por otra parte, se celebró convenio específico de colaboración institucional con el Instituto Estatal de las Mujeres, y con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a fin de que a través de sus Unidades Responsables de la Perspectiva de Género, establezcan la colaboración para implementar un “OBSERVATORIO DE

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE DURANGO”, cuya finalidad es impulsar la participación política de las mujeres en México.

Además, los Magistrados que integramos la Sala Colegiada, realizamos las siguientes actividades:

- ◆ El 20 y 21 de octubre de 2016, los tres Magistrados asistimos al “VII Encuentro de Magistradas y Magistrados de la Primera Circunscripción” con el propósito de desarrollar un ejercicio de actualización y especialización sobre justicia electoral. Llevado a cabo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



- ◆ El 27 de enero de 2017, asistimos a la sesión solemne con motivo del acto de Rendición de Cuentas 2015-2016, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Primera Circunscripción, con sede en Guadalajara, Jalisco.
- ◆ Los días 1, 2 y 3 de febrero de 2017, asistimos al “XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional” en el Palacio de Minería

de la Ciudad de México, convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Teniendo como objetivo reflexionar acerca del futuro del constitucionalismo en Iberoamérica, sobre la dinámica de su desarrollo y las posibilidades de reforma institucional en los años por venir, en las distintas vertientes: los derechos y los instrumentos para garantizarlos, las estructuras para el ejercicio del poder y la democracia. Asimismo, se rindió homenaje a la Constitución de Querétaro de 1917 a cien años de su vigencia.

- ◆ Los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, el Magistrado Javier Mier Mier, y el suscrito Magistrado Presidente, asistimos al “IX ENCUENTRO NACIONAL DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS ELECTORALES 2017”, en el cual se analizaron desde una perspectiva comparada y prospectiva, los avances y retos enfrentados durante las tres décadas de la justicia electoral en el país. Las mesas de trabajo, análisis y debate se integraron por las Magistradas y Magistrados Electorales, académicos, así como invitados especiales.
- ◆ El día 26 de mayo de 2017, asistimos a la presentación del libro: “MONITOR DEMOCRÁTICO 2017. LÍMITES DEMOCRÁTICOS A LAS DECISIONES POLÍTICAS, LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN MATERIA ELECTORAL” evento que se llevó a cabo en el vestíbulo del Auditorio del Instituto Nacional Electoral, en la Ciudad de México.
- ◆ Los días 8 y 9 de junio de 2017, asistimos al Seminario “Cómo construir una democracia paritaria” Aprendizajes y retos para alcanzar

la igualdad sustantiva, el cual fue organizado en coordinación con la Doctora Flavia Freidenberg, Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y con el apoyo del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. El cual se llevó a cabo en Mazatlán, Sinaloa.

- ◆ El día 5 de julio de 2017, los tres Magistrados asistimos al Congreso del Estado, por invitación de la Diputada Jaqueline del Río López, Presidenta de la Comisión de Gobernación de esta Legislatura, con la finalidad de discutir posibles reformas en materia electoral a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.
- ◆ Los días 26, 27 y 28 de julio de 2016, el Magistrado Javier Mier Mier, y el suscrito Magistrado Presidente, asistimos al Noveno Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, el cual se llevó a cabo en Montevideo, Uruguay, donde el suscrito participé como ponente.

ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA: En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y en el ejercicio de mis atribuciones, el suscrito, en mi carácter de Magistrado Presidente, presidí el Pleno de este órgano colegiado; integré el Pleno con los demás Magistrados a fin de sustanciar y resolver los medios de impugnación que se tramitaron en el periodo que se informa; convoqué a los Magistrados a sesiones privadas y públicas de resolución; representé al Tribunal en toda clase de actividades; turné proporcional y equitativamente los expedientes entre los Magistrados que integramos el Pleno de este órgano jurisdiccional; ordené notificar por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a los actores,

comparecientes y autoridades responsables, las resoluciones que se dictaron en los medios de impugnación recibidos en este año; coordiné los actos administrativos que se requerían para el buen funcionamiento del Tribunal; se ha ejercido el presupuesto de egresos de este Tribunal; se rindieron oportunamente los informes financieros mensuales a la Comisión de Administración; emití oficios dirigidos a diversos órganos para llevar a cabo las actividades encomendadas y el buen funcionamiento en todas las áreas de este Tribunal. Asimismo, rindo el presente informe dando cuenta de los asuntos recibidos y tramitados.

Dada la naturaleza que constitucional y legalmente tiene encomendadas este Tribunal, es menester establecer relaciones con las instituciones y órganos electorales de otras entidades federativas y poderes públicos, a fin de fortalecer la labor institucional; al efecto, se representó al Tribunal ante distintos eventos y autoridades electorales, que a continuación de mencionan:

- El 1 de septiembre de 2016, asistí al acto protocolario de firma y entrega-recepción del *Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA-E)*, organizado por la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuado en la sede de dicha autoridad electoral federal.
- El 11 octubre de 2016, participé como Ponente en el XIX Curso anual de apoyo Académico al Posgrado de Derecho de la UNAM, aplicado a México de abril de 2016 a abril de 2017, con el tema: “Límites democráticos a las decisiones políticas, legislativas, administrativas y

judiciales en materia electoral”, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Derecho, la coordinación del Programa de Posgrado en Derecho y el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C. (COPUEX).

- El 25 de octubre de 2016, asistí a la Sesión Pública Solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que rindió el Informe de Labores 2015-2016 el Magistrado Constancio Carrasco Daza, entonces Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Los días 28, 29 y 30 de noviembre, 2 y 3 de diciembre de 2016, asistí al XIX Curso anual de apoyo Académico al Posgrado en Derecho de la UNAM aplicado a México de abril de 2016 a abril de 2017, efectuado en las Facultades de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela, donde participé como Ponente con el tema: *“Límites democráticos a las decisiones políticas, legislativas, administrativas y judiciales en materia electoral”*; dicha actividad académica fue convocada por el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C. (COPUEX), Facultad de Derecho, el Departamento de Derecho Constitucional y el Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid.
- El 20 de enero de 2017, la Universidad Juárez del Estado de Durango, a través de su Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la División de Estudios de Postgrado, me otorgaron reconocimiento en la evaluación realizada por los alumnos a los catedráticos que

imparten los programas académicos en la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la FADER, en el Semestre “B” 2016 correspondiente a la materia de FILOSOFÍA POLÍTICA del DOCTORADO EN DERECHO, obteniendo una calificación de 9.8.

- El 27 de marzo de 2017, participé en el “Foro Ciudadano para la Reforma de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, convocado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, y efectuado en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Durango.



- El 29 de marzo de 2017, asistí al foro “Igualdad de Derechos y Paridad de Género en la agenda internacional. Avances y retos del sistema mexicano de justicia electoral”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, en festejo del día internacional de la mujer.
- El día 4 de abril de 2017, con mi facultad de representación del Tribunal Electoral del Estado de Durango, se suscribió convenio de colaboración en Materia de Asesoría Técnica, Capacitación y Apoyo

Institucional para la implantación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño (SED), con el Poder Ejecutivo del Estado de Durango representado por el Secretario de Finanzas y Administración, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, asistido por el encargado de la Subsecretaría de Planeación, el Arq. Mario Hurtado Escalante.

En ese mismo mes de abril, también se suscribió contrato de coedición con la Universidad Nacional Autónoma de México, con el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C.

- Los días 19 y 20 de mayo de 2017, participé como disertante en el Módulo V “Medios de control constitucional”, con el tema *Medios de Impugnación en Materia Electoral*”, dentro de las actividades académicas organizadas por la Dirección General de las Casas de la Cultura Jurídica, a través de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Xavier Icaza y López Negrete” en Durango.

Con la finalidad de hacer transparente la tarea que tenemos asignada en la impartición de justicia, siempre mantuve una comunicación abierta y constante con todos los medios de comunicación, a fin de facilitar la información que a su vez transmitieron a la ciudadanía, poniendo a disposición de todos los periodistas la información clara y precisa que se generó como resultado de la recepción, trámite y sentencias de todos los asuntos que recibimos y tramitamos.



Por otra parte, dada la naturaleza que constitucional y legalmente tiene encomendada este órgano jurisdiccional, es necesario establecer relaciones con las instituciones y órganos electorales de otras entidades federativas, a fin de fortalecer la labor institucional; al efecto, los Magistrados María Magdalena Alanís Herrera y Javier Mier Mier, fueron comisionados para asistir a diversas actividades convocadas por autoridades electorales, que se citan a continuación:

La Magistrada María Magdalena Alanís Herrera:

- ☑ El 21 de agosto de 2016, asistió al foro “Juzgar con perspectiva de género en una democracia paritaria”, organizado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ☑ El 24 de agosto de 2016, participó en la presentación del libro “Derecho Procesal Electoral Mexicano” en la Universidad Juárez del Estado de Durango.
- ☑ El 13 de marzo de 2017, asistió a la renovación del Consejo Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales, A.C., para el

periodo 2017-2019, llevada a cabo en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; en ese evento, tomó protesta como coordinadora de la región 2 de dicha Asociación.

- ☑ El 20 y 21 de abril de 2017, asistió al Congreso Nacional de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales, A.C., efectuado en la Ciudad de Apizaco, Tlaxcala.



- ☑ El 9, 10 y 11 de julio de 2017, acudió a la reunión anual del Consejo Directivo de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas, efectuado en la Ciudad de México.

El Magistrado Javier Mier Mier:

- Los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2016, asistió a la “XI Mesa Redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas”, teniendo como objetivo principal reunir a destacadas celebridades académicas y juzgadores, para encontrar nuevos enfoques, efectuado en Villahermosa, Tabasco.
- El día 24 de marzo de 2017, asistió como ponente al “FORO CIUDADANO PARA LA REFORMA DE LA LEY DE INSTITUCIONES

Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO”, con el tema Candidaturas Independientes, efectuado en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., y organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango.



- El 16 de junio de 2017, participó como ponente en el Seminario Internacional de Derechos Humanos y Cultura Constitucional, llevado a cabo en el Auditorio Lic. Esperanza Gallegos de Isáis del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.
- El 18 y 19 de julio de 2017, participó como ponente en el ciclo de conferencias sobre Reelección Legislativa y Municipal, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS: La Secretaría General de Acuerdos es el órgano medular del Tribunal y apoyo importante de la Presidencia. Esta área desempeñó eficientemente las atribuciones que le confieren los artículos 138, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; al respecto desarrolló las actividades que se citan a continuación:

- Apoyó a la Presidencia en todas las tareas que se le encomendaron.

- Dio cuenta, tomó las votaciones y realizó las actas respectivas de las sesiones públicas de resolución del Pleno de este Tribunal.
- Publicitó la lista de los asuntos que habrían de analizarse y resolverse en cada sesión pública.
- Verificó el quórum legal en las sesiones públicas de resolución.
- Realizó el control de turnos de los Magistrados Electorales.
- Autorizó con su firma las actuaciones de la Sala y de los Magistrados en la instrucción de los asuntos.
- Expidió las certificaciones de constancias que se requirieron.
- Ha fungido como Secretario de la Comisión de Administración de este Tribunal.
- Verificó que las notificaciones se realizaran en tiempo y forma.
- Supervisó el debido funcionamiento de la Oficialía de Partes, Oficina de Actuarios, Archivo Jurisdiccional y Estadística Jurisdiccional.

OFICIALÍA DE PARTES: Esta área de apoyo, es la encargada de recibir oficialmente los escritos de demanda que se presenten ante la autoridad señalada como responsable o directamente ante el Tribunal, escritos de terceros interesados, la correspondencia jurisdiccional y ordinaria; previa revisión de la documentación atinente, su titular y auxiliares acusan recibo, en el que precisan la fecha, hora de recepción, número de fojas que integran la documentación y de ser el caso, el número y tipo de anexos que se acompañan.

En cumplimiento de sus atribuciones, esta área de apoyo efectúa un registro sistematizado en el libro de gobierno y en el sistema de información de Secretaría General de Acuerdos, de cada medio de impugnación que

contiene los datos fundamentales para la adecuada identificación de cada asunto, según se prevé en su manual de organización.

En esta área se llevó a cabo la recepción y registro de los avisos de interposición de demanda, dados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, los Partidos Políticos cuando tramitaron asuntos de justicia intrapartidaria; se recibieron físicamente los expedientes remitidos por las autoridades responsables, dado que fueron presentados ante ellas; se recibió y registró la correspondencia jurisdiccional y ordinaria.

En la fase de recepción de los medios de impugnación, el titular de la oficialía de partes, acusó recibo, asignó número de expediente, se digitalizó en coordinación con el departamento de sistemas la totalidad de los expedientes, realizó las anotaciones en los libros de registro y en el sistema de información de Secretaría General de Acuerdos, e integró físicamente el expediente de la Sala, hecho lo cual, por instrucciones del Magistrado Presidente y del Secretario General de Acuerdos, turnó los expedientes a los Magistrados Electorales.

OFICINA DE ACTUARIOS: Esta área estuvo al pendiente para efectuar en cualquier momento las notificaciones ordenadas por los Magistrados, efectuándolas siempre en el menor lapso posible a fin de dar a conocer a las partes las determinaciones de este Tribunal.

Para tal caso, su titular recibió por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, para su notificación los autos, acuerdos y sentencias a notificar,

en cumplimiento de ello, previa certificación de la documentación, practicó un total de **647** diligencias de notificación, de las cuales **332** fueron por estrados, **131** personales, **167** por oficio, y **17** por mensajería especializada.



ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: La actividad administrativa se orienta primordialmente para que el Tribunal cumpla cabalmente con su función que se traduce en la “impartición de justicia”, misma que habrá de efectuarse en los plazos que establecen las leyes.

La función administrativa del Tribunal, le corresponde a un órgano que se denomina “Comisión de Administración”; este órgano colegiado se integra por el Presidente del Tribunal, quien la preside, y por un Magistrado Electoral de la Sala, designado por el Presidente; actualmente la integramos el suscrito Magistrado Presidente y la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera.

En el periodo que comprende este informe, la Comisión de Administración en cumplimiento al marco normativo que la rige, ha celebrado **12** sesiones ordinarias y **1** extraordinaria.

En las sesiones ordinarias, se analizaron y aprobaron los informes financieros mensuales que fueron sometidos a revisión, correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2016 y los meses de enero a julio del presente año; se aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2017 del Tribunal Electoral del Estado de Durango, para su inclusión en el presupuesto de egresos del estado; entre otras cosas no menos importantes, se han adoptado medidas para continuar con el buen funcionamiento del Tribunal.

El ejercicio de la Administración Pública requiere necesariamente un gobierno honesto, eficiente, transparente y que rinda cuentas, en este sentido la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Durango a través de la Secretaría Administrativa, implementa las medidas de control necesarias para el manejo eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales, en cumplimiento a las facultades y obligaciones enmarcadas en el artículo 145 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Administrativos para el Estado de Durango, así como el artículo 36 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

La Secretaría Administrativa tiene a su cargo la atención, ejecución y cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de la Comisión de Administración, relativos a los recursos humanos, financieros y materiales

del Tribunal Electoral, de acuerdo con las partidas del presupuesto aprobado.

Durante el período que se informa se implementaron medidas de austeridad y racionalización del gasto público, en cumplimiento a las disposiciones emitidas para tal fin por el Gobierno del Estado de Durango, logrando un ahorro significativo en los capítulos de Gasto de: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y de Inversión, dichos ahorros permitieron al Tribunal incrementar el fondo para contingencias establecido para cumplir a corto y a largo plazo con las obligaciones laborales tales como haberes de retiro e Indemnizaciones y liquidaciones; asimismo, se creó un fondo pro construcción de edificio para este organismo jurisdiccional, para lo cual se solicitó al C. Gobernador Constitucional del Estado de Durango, Dr. José Rosas Aispuro Torres a inicios del presente año, la donación de un terreno, toda vez que el Tribunal Electoral, como órgano jurisdiccional especializado, requiere de instalaciones adecuadas para el buen desarrollo de sus actividades, así como contar con un espacio idóneo para la celebración de sus sesiones públicas, ya que, las instalaciones que actualmente se ocupan, corresponden a una casa habitación que se han adecuado para su uso, sin cumplir cabalmente con los requerimientos de éste órgano electoral

Enseguida se muestran los ahorros y destino de los mismos en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE	Destino u Aplicación
Ahorro en el capítulo de Servicios Personales ejercicio 2016	2016	1 '724,929.00	Fondo de Contingencias (para obligaciones laborales)

Ahorro en el capítulo de Materiales y Suministros ejercicio 2016	2016	602,794.00	Fondo Proconstrucción de Edificio
Ahorro en el capítulo de Servicios Generales ejercicio 2016	2016	1 ' 609,986.00	Fondo Proconstrucción de Edificio
Ahorro en el capítulo de Servicios Generales ejercicio 2016	2016	81,229.00	Fondo Proconstrucción de Edificio
Ahorro en Materiales y Suministros y Servicios Generales periodo del 01 de Enero al 31 de junio 2017	2017	907,129.52	Aplicación en liquidaciones del mes de julio de 2017

Cabe señalar que los recursos de los fondos antes mencionados, se encuentran en cuentas de inversión a tres meses en la Institución Bancaria Banorte, por lo que los intereses que se generan incrementan su monto ya que a su vencimiento se capitalizan.

Con la finalidad de mitigar el efecto inflacionario en los ingresos recibidos (ministraciones del presupuesto) para el desarrollo de las funciones y operaciones del Tribunal, son depositados en cuentas productivas de libre disposición en la Institución Bancaria HSBC, generando intereses, estas cuentas productivas no representan ningún riesgo sobre el ingreso depositado, ni para el cumplimiento de las operaciones diarias de este organismo, los intereses generados se reinvierten en caso que no sean ejercidos.

Con la finalidad de informar el manejo de los recursos asignados, se envían a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango cada mes, Estados Financieros y ejercicio presupuestal correspondiente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Esta oficina de enlace, tiene competencia en materia de acceso a la información en resguardo del Tribunal, y está

facultada para establecer el vínculo entre los peticionarios y este órgano jurisdiccional, para que reciban la atención requerida, de acuerdo a las bases, principios y limitaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

En el periodo del que se da cuenta, se recibieron en la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional, un total de treinta solicitudes de información, las cuales todas fueron respondidas en tiempo y forma, conforme lo marca la normativa en materia de Transparencia.

FOLIO	FECHA	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA
UETE006/2016	2 septiembre 2016	Requirió en formato electrónico la copia de nómina de todo el personal que labora en el Tribunal Electoral del Estado de Durango	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, la versión pública de la nómina del Personal del Tribunal Electoral del Estado de Durango.
UETE007/2016	2 septiembre 2016	Solicitó la versión pública del resultado de validación de la elección del pasado 5 de junio de 2016	Se le informó vía Infomex que el Tribunal Electoral no es la autoridad competente para proporcionar dicha información, y con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, quien es la autoridad competente para proporcionar la versión pública del resultado de validación de la elección del pasado 5 de junio de 2016.
UETE008/2016	12 septiembre 2016	Información de Estadística Jurisdiccional en el período de octubre de 2014 a septiembre de 2015	Se entregó respuesta vía electrónica, en formato Word, el archivo conteniendo la información de Estadística Jurisdiccional en el período de octubre de 2014 a septiembre de 2015
UETE009/2016	27 septiembre 2016	Información de Estadística Jurisdiccional desde el año 1997 hasta el 15 de Septiembre de 2016	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, el archivo conteniendo la información de Estadística Jurisdiccional de 1997 hasta el 15 de Septiembre de 2016

UETE10/2016	6 octubre 2016	Información sobre Candidatos Independientes electos en el Proceso Electoral ordinario anterior	Se le informó vía Infomex que el Tribunal Electoral no es la autoridad competente para proporcionar dicha información, y con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, quien es la autoridad competente para proporcionar la información sobre Candidatos Independientes electos en el Proceso Electoral ordinario anterior
UETE11/2016	9 noviembre 2016	Información General sobre la Organización y Funciones del Tribunal Electoral	Se le entregaron personalmente documentos conteniendo información General sobre la Organización y Funciones del Tribunal Electoral
UETE12/2016	15 noviembre 2016	Información sobre la dirección electrónica del Portal del Tribunal Electoral del Estado de Durango	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, la dirección electrónica del Portal del Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como la dirección del canal de YouTube de éste órgano Jurisdiccional
UETE13/2016	16 noviembre 2016	Información sobre la dirección electrónica del Portal del Tribunal Electoral del Estado de Durango	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, la dirección electrónica del Portal del Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como la dirección del canal de YouTube de éste órgano Jurisdiccional
UETE014/2016	16 diciembre 2016	Información sobre Convenios de publicidad del Tribunal Electoral, efectuados con medios impresos, radio, televisión, empresas de publicidad, imprentas etc., durante el año 2016.	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, el archivo conteniendo la información sobre los convenios del Tribunal Electoral, efectuados con medios impresos, radio, televisión, empresas de publicidad, imprentas etc., durante el año 2016.
UETE015/2016	23 diciembre 2016	El calendario electoral (tanto la fecha de la elección como la fecha del inicio del mandato del cargo respectivo) de las elecciones de gobernadores y ayuntamientos en el estado de Durango desde el año 1989 hasta 2015.	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, el archivo conteniendo el calendario electoral con las fechas de la elección y del inicio del cargo respectivo, correspondientes a las elecciones de gobernador y ayuntamientos en el estado de Durango desde el año 1995, en que fue creada esta Institución; de este modo, la información comprendió del año 1995 al año 2016.

2017

FOLIO	FECHA	SOLICITUD	RESPUESTA
UT.TE.001/2017	2 enero 2017	“Solicito la información pública sobre la remuneración bruta y neta que reciben los magistrados y el/la magistrado/a presidente del Tribunal electoral local, incluyendo sus prestaciones de ley como la prima vacacional, el aguinaldo o bonos que hayan recibido a lo largo del año 2016.”	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información pública referente a la remuneración Bruta anual y la Remuneración Neta anual del ejercicio 2016 que recibieron los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

UT.TE.002/2017	2 enero 2017	“Solicito la información pública sobre la remuneración bruta y neta que reciben los magistrados y el/la magistrado/a presidente del Tribunal electoral local, incluyendo sus prestaciones de ley como la prima vacacional, el aguinaldo o bonos que hayan recibido a lo largo del año 2016.”	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información pública referente a la remuneración Bruta anual y la Remuneración Neta anual del ejercicio 2016 que recibieron los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Durango.
UT.TE.003/2017	2 enero 2017	“Solicito la información pública sobre la remuneración bruta y neta que reciben los magistrados y el/la magistrado/a presidente del Tribunal electoral local, incluyendo sus prestaciones de ley como la prima vacacional, el aguinaldo o bonos que hayan recibido a lo largo del año 2016.”	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información pública referente a la remuneración Bruta anual y la Remuneración Neta anual del ejercicio 2016 que recibieron los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Durango.
UT.TE.004/2017	21 febrero 2017	Solicitud de información tanto administrativa como jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Durango.	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información pública solicitada.
UT.TE.005/2017	21 febrero 2017	Solicitud de información tanto administrativa como jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Durango.	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información pública solicitada.
UT.TE.006/2017	21 febrero 2017	Solicitud de información tanto administrativa como jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Durango.	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información pública solicitada.
UT.TE.007/2017	21 febrero 2017	Solicitud de información tanto administrativa como jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Durango.	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información pública solicitada.
UT.TE.008/2017	19 abril 2017	Solicitud de copias certificadas de todos y cada uno de los juicios electorales que promovió el Partido Duranguense por conducto del Lic. Jesús Aguilar Flores	Se emitió acuerdo por el que se puso a disposición del solicitante, la información requerida.
UT.TE.009/2017	22 abril 2017	“Solicitud de acceso a datos personales del idea y del ife”	Se le informó vía Infomex que el Tribunal Electoral no es la autoridad competente para proporcionar dicha información, y con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud tanto al Instituto Nacional Electoral, como al Instituto para la Educación de los Adultos, que son las autoridades competentes para proporcionar la información sobre “datos personales del idea y del ife”.
UT.TE.010/2017	22 abril 2017	“Solicitud de acceso a datos personales del idea y del ife”	Se le informó vía Infomex que el Tribunal Electoral no es la autoridad competente para proporcionar dicha información, y con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud tanto al Instituto Nacional Electoral, como al Instituto para la Educación de los Adultos, que son las autoridades competentes para proporcionar la información sobre “datos personales del idea y del ife”.
UT.TE.011/2017	25 abril 2017	Solicitud sobre información estadística de la figura de candidaturas independientes en los procesos electorales locales.	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información sobre candidaturas independientes.

UT.TE.012/2017	22 mayo 2017	Solicitud de información en la que requieren saber el "número total de personas que laboran en su institución, cuanto personal es jurídico, cuanto administrativo cuanto personal es de apoyo cuanto personal de limpieza secretarías etc."	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información pública solicitada.
UT.TE.013/2017	29 mayo 2017	Solicitud de información estadística en la que requieren saber "Cuantos asuntos en total resolvieron en su último año con proceso electoral, un desglose detallado de cuantos asuntos fueron de cada tema por ejemplo cuantos JDC, cuantos PES, cuantos JINES etc."	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información estadística solicitada.
UT.TE.014/2017	12 junio 2017	Solicitud de información en la que requieren saber "si el Tribunal Electoral cuenta con alguna solución tecnológica para juicios en línea, tribunal virtual, e-justice, justicia electrónica o ciberjusticia.	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información solicitada.
UT.TE.015/2017	19 junio 2017	Solicitud de información en la que requieren saber "el currículum del Titular del Comité de Transparencia, las facultades que tiene, así como quienes forman parte del Comité de Transparencia."	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información solicitada.
UT.TE.016/2017	20 junio 2017	Solicitud de información en la que requieren saber la "Versión pública del Convenio no. SFA/SP/DE/001/17."	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la versión pública de la información solicitada.
UT.TE.017/2017	20 junio 2017	Solicitud de información en la que requieren los "Comprobantes de pago en versión pública de remuneración que se percibe y demás sistemas de ingresos, como compensaciones, primas, y similares del ejercicio 2015 y 2016 de los trabajadores con clave 21, 45, 46, 10, 30, 19, 35, 20, 37, 36, 38, 12, 8, 23, 27, 17, 33, 5 y 28."	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo las versiones públicas de la información solicitada.
UT.TE.018/2017	27 junio 2017	Solicitud de información estadística en la que requieren saber: "Cuantos medios de impugnación resolvieron en el año 2016 y de que tipos fueron cada uno? De las sentencias que dictaron en el año 2016, cuantas fueron impugnadas a salas regionales o superior? Y cuantas de estas fueron confirmadas o modificadas?"	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información estadística solicitada.
UT.TE.019/2017	27 junio 2017	Solicitud de información estadística en la que requieren saber: "Cuantos medios de impugnación resolvieron en el año 2016 y de que tipos fueron cada uno? De las sentencias que dictaron en el año 2016, cuantas fueron impugnadas a salas regionales o superior? Y cuántas de estas fueron confirmadas o modificadas?"	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información estadística solicitada.
UT.TE.020/2017	03 agosto 2017	Solicitud de información en la que requieren saber "¿A cuánto asciende el presupuesto 2017?"	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo el Presupuesto asignado al Tribunal Electoral en el año 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, Número 102, de fecha 22 de diciembre de 2016.

UT.TE.021/2017	21 agosto 2017	Solicitud de información en la que requieren saber: "el número de secretarios de estudio y cuenta, y secretarios auxiliares que trabajan en ese órgano jurisdiccional electoral, así como las percepciones netas que reciben por su labor todo dentro de este año 2017."	Se entregó respuesta vía Infomex, en formato PDF, conteniendo la información financiera solicitada.
----------------	----------------	--	---

Así mismo, se ha mantenido actualizada la información de oficio que se publica en la página web del Tribunal Electoral del Estado de Durango www.tedgo.gob.mx.

Con el objetivo de dar cumplimiento en materia de transparencia, el personal de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría Administrativa y del departamento de Sistemas, asistió a la capacitación que se menciona en seguida:

- ◆ En el marco del Día Internacional del Derecho a Saber, el día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo un taller de capacitación para la carga de información en el Sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT), organizado por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) y por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al cual asistieron tanto la titular de la Unidad de Transparencia, como el titular del área de Sistemas de este Tribunal Electoral, esto con el fin de dar cumplimiento oportuno de las obligaciones de transparencia.
- ◆ El día once de noviembre de dos mil dieciséis, la titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal asistió al Foro Regional Norte de Acceso a la Información, Transparencia, Equidad de Género y

Grupos en situación de vulnerabilidad, organizado por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Comisión de Derechos humanos, Equidad de Género e Inclusión social, entre otros.

- ◆ En el marco del Día internacional de Protección de Datos personales, se invitó a la titular de la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional, para asistir el día nueve de febrero del año dos mil diecisiete, a la Conferencia “*Persona Digital, las dimensiones de su privacidad y protección de datos personales*” a cargo del M.D. Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- ◆ Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia, personal del área de Sistemas y la titular de la Secretaría Administrativa de este órgano jurisdiccional participaron en el *curso de capacitación intensiva* durante los meses de febrero y marzo del año dos mil diecisiete, organizado por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC).
- ◆ El día tres de abril de dos mil diecisiete, la titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal asistió a la “Jornada por la armonización legislativa en materia de protección de datos

personales en posesión de sujetos obligados”, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Gobierno del Estado de Durango y la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

- ◆ Con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos de la importancia que reviste la organización, clasificación y conservación de los documentos públicos, como pilar fundamental de la transparencia y el acceso a la información, la titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, asistió a la *“Jornada de Sensibilización en materia de Gestión Gubernamental y Archivos”*, organizada por el Archivo General de la Nación, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y el Gobierno del Estado de Durango la cual se celebró el siete de julio de la presente anualidad.

Derivado de la buena capacitación de las áreas que apoyan a este Tribunal Electoral en materia de transparencia, el veintisiete de junio del presente año, recibimos por parte del Comisionado Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el reconocimiento a la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, por el cumplimiento en la carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), alcanzando un nivel óptimo de cumplimiento de sus obligaciones.



ACTIVIDADES ACADÉMICAS: De manera análoga a las acciones jurisdiccionales que desempeña este Tribunal, la Sala Colegiada siempre ha considerado que la constante capacitación y profesionalización de sus integrantes, permiten cumplir los objetivos planteados en el fortalecimiento de la impartición de justicia, por ello se permite y se apoya de manera amplia la participación de su personal jurídico y administrativo, en todo tipo de eventos académicos, y en especial los que abordan temas de derecho electoral.

Al respecto, el personal jurídico asistió a la capacitación que se describe enseguida:

- ◆ El 14 de Septiembre de 2016, en nuestras instalaciones se impartió un curso: “Contenido y alcance de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango” a cargo de personal adscrito al Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- ◆ El 6 y 7 de octubre de 2016, el Secretario General de Acuerdos, asistió al “VII Encuentro Nacional de Secretarías y Secretarios Generales de Acuerdos”, efectuado en la Ciudad de Campeche, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que tuvo como objetivo, el fortalecimiento de las capacidades y los lazos institucionales entre los órganos impartidores de justicia electoral a nivel nacional, mediante seis mesas de trabajo donde se abordaron los temas: procedimiento especial sancionador; apertura de paquetes electorales o nuevo escrutinio y cómputo en sede jurisdiccional; obligaciones en materia de acceso a la información y protección de datos; reglas especiales de turno de expedientes; avances y oportunidades del sistema de información de la Secretaría General de Acuerdos; sesión pública del órgano jurisdiccional electoral, actos preparatorios.

- ◆ El 12 de octubre de 2016, el personal jurídico asistió al foro de análisis de sentencias relevantes del Tribunal Electoral del Estado de Durango, organizado conjuntamente por la Universidad Juárez del Estado de Durango, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la División de Estudios de Posgrado, y el Tribunal Electoral del Estado de Durango.



- ◆ El 16 de noviembre de 2016, dos secretarías de estudio y cuenta adscritas a la ponencia del Magistrado Javier Mier Mier, iniciaron la Maestría Virtual en Derecho Electoral, impartida por la Universidad de Castilla La Mancha, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, para concluir el 27 de noviembre de 2017.
- ◆ El 14 y 23 de febrero, y 9 y 23 de marzo de 2017, personal administrativo, asistieron a la capacitación intensiva, en las Instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, impartido por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- ◆ Del 5 al 30 de junio de 2017, personal jurídico cursó el Taller Virtual de Candidaturas Independientes, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Electoral.
- ◆ Del 31 de julio al 18 de agosto de 2017, personal jurídico acreditó el curso virtual: Violencia Política contra la Mujer, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Electoral.

- ◆ El día 18 de Agosto de 2017, todo el personal jurídico inició el curso de actualización en Derecho Electoral, organizado conjuntamente por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la atención de delitos electorales, El Tribunal Electoral del Estado de Durango, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Esta actividad de capacitación concluye el día 8 de septiembre de 2017.



- ◆ El 21 de agosto de 2017, personal jurídico inició el curso: Nulidades en Materia Electoral, que imparte el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Electoral, esta actividad la concluyen el próximo 15 de septiembre de 2017.
- ◆ El 24 y 25 de agosto de 2017, el Secretario General de Acuerdos, asistió al VIII Encuentro Nacional de Secretarías y Secretarios Generales de Acuerdos, denominado “Conectando la función jurisdiccional electoral: reto 2018. Este evento se realizó como antesala de los siguientes procesos electorales federales y local, con la idea de intercambiar experiencias entre las y los titulares de las

Secretarías Generales de Acuerdos, en aras del fortalecimiento de la función jurisdiccional. Estuvo organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y se efectuó en la Ciudad de México.



Capacitación externa: El artículo 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, establece la encomienda de desarrollar actividades de capacitación, tendentes a impartir cursos, seminarios y otras actividades docentes a fin de difundir el conocimiento en materia electoral y su área contenciosa. Al efecto, se realizaron las siguientes actividades:

- ◆ El 12 de octubre de 2016, se realizó foro de análisis de sentencias relevantes del Tribunal Electoral del Estado de Durango, organizado conjuntamente por la Universidad Juárez del Estado de Durango, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la División de Estudios de Posgrado, y el Tribunal Electoral del Estado de Durango.

- ◆ El 15 y 16 de junio de 2017, se llevó a cabo el Seminario Internacional de Derechos Humanos y Cultura Constitucional, organizado conjuntamente por el Tribunal Superior de Justicia, su Universidad Judicial; la Universidad Juárez del Estado de Durango, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en esta Ciudad y el Tribunal Electoral del Estado de Durango.



- ◆ El 25 de agosto de 2017, se efectuó la mesa redonda dos del XX Curso anual de apoyo al Posgrado en Derecho de la UNAM, aplicado a México del verano de 2017, con el tema: “Para legitimar la elección presidencial 2018: cultura cívica y coacción jurídica”, organizado conjuntamente por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Derecho, la coordinación del Programa de Posgrado en Derecho y el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C. (COPUEX), por la Universidad Juárez del Estado de Durango, a

través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la División de Estudios de Posgrado.



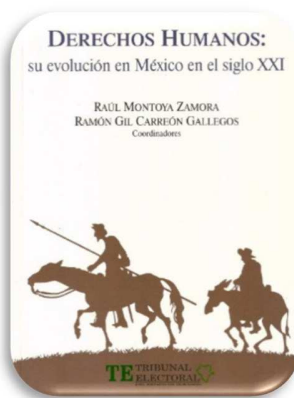
- ◆ El 28 de agosto de 2017, se realizó la mesa redonda denominada: “Contexto actual de los Derechos Humanos”, organizado conjuntamente por la Universidad Juárez del Estado de Durango, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la División de Estudios de Posgrado; la Casa de la Cultura Jurídica en Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el Tribunal Electoral del Estado de Durango.



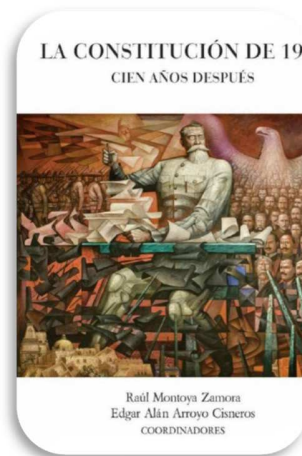
DIFUSIÓN EN MATERIA ELECTORAL: Otra de las actividades que desempeña este Tribunal es la difusión y todo tipo de actividades académicas sobre Derecho Electoral, bajo ese contexto, y con el propósito

de ampliar el interés de la sociedad para su conocimiento y promover la actualización de los integrantes del Tribunal, se realizó lo siguiente:

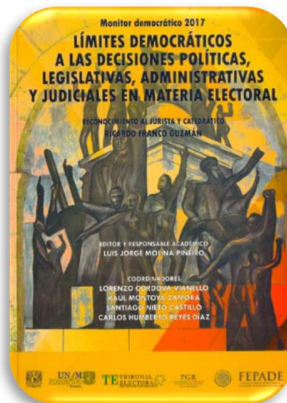
- ◆ El Tribunal Electoral del Estado de Durango, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, efectuamos la presentación del libro titulado: “Introducción al Derecho procesal electoral”, en el Aula Laureano Roncal de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de la autoría del suscrito Magistrado Presidente.
- ◆ El día 18 de marzo de 2017, el Tribunal Electoral del Estado de Durango en coordinación con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la propia Facultad y la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hicimos la presentación del libro titulado: “Derechos Humanos: su evolución en México en el Siglo XXI, Tomo II”, en la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN en Durango, donde el suscrito Magistrado Presidente participé como coordinador. En dicha obra se resalta la participación del personal jurídico del Tribunal Electoral del Estado de Durango.



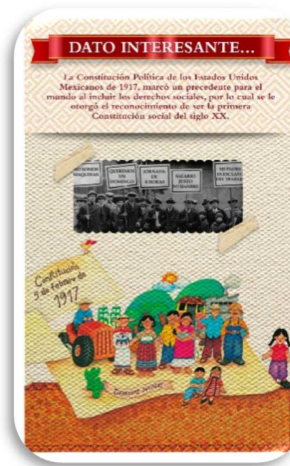
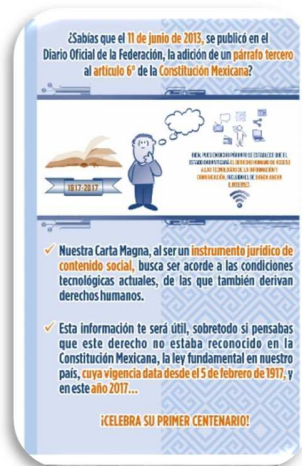
- ◆ El 16 de junio de 2017, el Tribunal Electoral del Estado de Durango en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, presentamos el libro titulado: “La Constitución de 1917: Cien años después”, en el Aula Laureano Roncal de la Universidad Juárez del Estado de Durango, donde el suscrito Magistrado Presidente participé como coordinador. La obra contiene trabajos de personal jurídico de este órgano jurisdiccional.



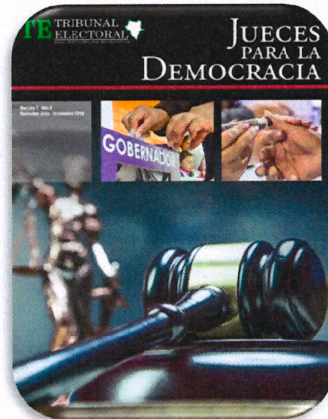
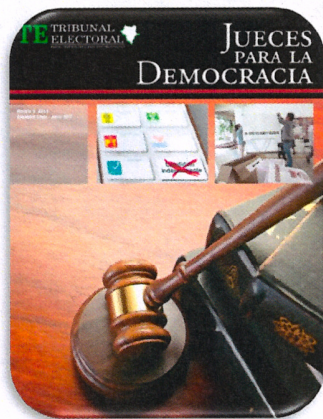
- ◆ El 25 de agosto de 2017, el Tribunal Electoral del Estado de Durango en coordinación con diversas autoridades e instituciones educativas y académicas, realizamos la edición y publicación del Libro denominado: “Monitor democrático 2017: Límites democráticos a las decisiones políticas, legislativas, administrativas y judiciales en materia electoral”, en dicha obra, el suscrito participé como coordinador.



- ◆ Se han publicado y distribuido en diversas instituciones y autoridades del Estado, carteles de difusión denominados "Conoce tu Constitución", los cuales tienen como propósito socializar el contenido de nuestra Constitución Política del Estado entre todos los habitantes de la entidad y difundir las actividades del proceso electoral.



- ◆ Igualmente, en los meses de diciembre de 2016 y junio de 2017, se publicó la revista del Tribunal Electoral denominada: "Jueces para la Democracia", la cual contiene artículos relacionados con la materia electoral.



Es de mencionarse que para la difusión y publicación de los libros, revistas y cartel de difusión, se distribuyeron gratuitamente en autoridades locales y federales, autoridades electorales locales y de las entidades federativas, partidos políticos, así como en instituciones educativas, con la finalidad de contribuir a la comprensión del fenómeno político y de la cultura política.

En resumen, estas son las actividades que hemos emprendido durante el periodo que se informa, reconociendo el esfuerzo conjunto de todos los servidores que conformamos el Tribunal Electoral del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., 30 de agosto de 2017

DR. RAÚL MONTOYA ZAMORA
MAGISTRADO PRESIDENTE

